Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente número 1 de 2013 de modificación al presupuesto del Ayuntamiento de Argés de 2013, modalidad «transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos pertenecientes a distinto grupo de función», según el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Disminución del Crédito
321 22709	Servicios destinados a la infancia	5.000,00
341 22609	Escuelas Deportivas y Actividades Deportivas	7.000,00
342 22199	Productos químicos para piscina	3.000,00
162 22700	Recogida de residuos sólidos urbanos	27.000,00
165 22100	Energía eléctrica	40.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	**82.000,00**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Aumento del Crédito
459 609	Inversión en Infraestructuras	82.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	**82.000,00**

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Argés 24 de abril de 2013.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 3980